

REGLAMENTO ESPECIAL DE CAMPEONATO DE CANARIAS DE SALTO DE OBSTÁCULOS 2024



EDICIÓN 2024

Reglamento Especial de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2024



PREÁMBULO

Esta edición contiene el **Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos por categorías**, de aplicación a esta disciplina. Se debe leer en conjunto con el Reglamento Territorial de la Federación Canaria de Hípica (FCH) (RTSO.FCH), el Reglamento General (RG), el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo (RDD), el Reglamento Veterinario (RV) y, en caso de celebrarse pruebas de categorías Nacionales, el Reglamento de Salto de Obstáculos (RSO) de la RFHE, todos actualizados para el año en curso.

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta edición, que será la misma que la de la Asamblea en la cual se apruebe, todas las ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales aparecidos con anterioridad, relativos a estos Campeonatos, **quedan derogados** siendo las posibles dudas aclaradas por el CTTJ de la FCH.

Cualquier tipo de competición (Prueba/Baremo) que no esté expresamente definida en este Reglamento deberá de ser aprobada por la FCH a través de su CTTJ o de una Comisión Delegada.

Todo lo que no se haya recogido en este RE se aplicará de acuerdo con los Reglamentos de la FCH y de la RFHE.

ARTÍCULO 1.- PERIODICIDAD Y DURACIÓN

El Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos **y/o Campeonato de Canarias de Pruebas Menores**, en sus diferentes categorías, se celebrará anualmente.

El Campeonato constará de **tres pruebas** clasificativas que se celebrarán en **tres días consecutivos**.

Para poder clasificar en el Campeonato de Canarias **y/o Campeonato de Canarias de Pruebas Menores**, será imprescindible la participación en las tres pruebas clasificativas.

ARTÍCULO 2.- ORGANIZACIÓN

La Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH) podrá organizar Campeonatos Territoriales. **La FCH podrá delegar** en un Club o Sociedad Hípica preferentemente, o en



un Comité Organizador de competiciones hípcas de reconocido prestigio y competencia para que, con su colaboración, organice el Campeonato.

Si un Comité Organizador (en adelante CO) solicita la celebración simultánea de pruebas Nacionales y/o autonómicas, la FCH lo podrá autorizar tras el estudio, aprobación y regulación de las mismas siendo incluidas en el Avance de Programa que tendrá que tener entrada oficial.

ARTÍCULO 3.- ADJUDICACIÓN DE COMITÉ ORGANIZADOR

La FCH adjudicará el Campeonato al Club, Sociedad Hípica o Comité Organizador que, presentando su solicitud por escrito (en tiempo y forma) antes de la Asamblea General Ordinaria (AGO) del año, reúna los requisitos siguientes:

- Idoneidad geográfica.
- Instalaciones e infraestructura.
- Solvencia financiera.
- Capacidad y experiencia organizativa.
- Número de cuadras disponibles (fijas y portátiles).
- Promoción deportiva.
- Alternancia de sede.

Incluirán los servicios que ofrecen y cualquier aspecto importante y no solamente el detalle de las instalaciones para que la AGO pueda elegir el Centro más preparado para la celebración del Campeonato en caso de varias propuestas, siendo igualmente importante si fuera el único Centro que se presente su candidatura.

Las fechas para su celebración serán aprobadas por la AGO.

Los Comités Organizadores que deseen celebrar un Campeonato de Canarias, **harán sus propuestas a la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica, siendo ésta la que apruebe**, teniendo en cuenta los aspectos económicos. Las propuestas tendrán que presentar al mismo tiempo que el calendario para la temporada siguiente.

El CO deberá de abonar una fianza de 250€ que recuperará en un plazo máximo de 7 (SIETE) días tras la finalización del Campeonato. En el caso de renunciar, perderá la



fianza salvo que sea debidamente justificada y por razón de fuerza mayor. En cualquier caso, si la renuncia es justificable pero se presenta dos meses antes de la fecha de celebración, perderá la fianza.

El CO tendrá que enviar el borrador del Avance de Programa en un **plazo mínimo de 1 mes y medio antes de la fecha prevista** para la celebración del concurso y aprobada por la AGO.

En el caso de que se celebren pruebas territoriales y/o nacionales conjuntamente al Campeonato, los baremos serán los mismos que los del Campeonato con el fin de no alargar la competición. Ver casos especiales.

En cualquier caso, el Campeonato de Canarias siempre será considerado como la competición de mayor categoría y así se reflejará en el Avance y cartelería en cuanto a la denominación del concurso. Ej.: “Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos y ...”

Cualquier Comité Organizador que solicite a la Asamblea General un Campeonato de Canarias y se le conceda, debe comprometerse, en caso de renunciar posteriormente a su organización, a buscar otra sede y la financiación de ese Campeonato, en los términos en los que haya sido aprobada su solicitud.

En caso de quedar desierta la adjudicación del Campeonato, la propia FCH podrá asumir la organización del mismo y actuar como Comité Organizador.

ARTÍCULO 4.- FCH

Tiene la obligación de supervisar, corregir y aprobar el Avance de Programa a través de su Vocalía o del Comité competente.

Tiene que cumplir y hacer cumplir toda la normativa establecida en el presente Reglamento Especial.

Designará el Personal Oficial a través del Comité competente de designación o bien el Comité Técnico Territorial de Jueces.

Enviará el Avance aprobado a todos los Centros, el Presidente del Jurado y Delegado.

Se encargará de que el Avance aprobado se publique en la web oficial mínimo 1 mes antes de la fecha de celebración del evento.

Reglamento Especial de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2024



Se encargará de aportar las medallas para todas las categorías del Campeonato que se celebren.

ARTÍCULO 5.- INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción se abrirá un mes antes de la celebración de los Campeonatos y se cerrará **siete días** antes del inicio del mismo.

Para que una categoría se pueda celebrar, será obligatorio un mínimo de 3 participantes para no suspender la categoría.

En el caso de que no haya un mínimo de 3 participantes y si se anuncia y **justifica el día anterior** (error de matrícula, baja de la matrícula, etc.), no se suspenderá la categoría, pero los participantes solo podrán hacer la prueba para la clasificación del día, no llegando a ser proclamados Campeones ni accederán al cuadro de ayudas a la competición.

Tanto para el Campeonato como para las posibles pruebas paralelas habrán de hacerse obligatoriamente **A TRAVES DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) www.federacioncanariadehipica.com/concursos**, incluso para los deportistas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulados(s) en el Centro donde tenga lugar los Campeonatos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. **Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.**

En caso necesario, el CO podrá solicitar a la FCH la apertura del procedimiento de Urgencia tal y como viene estipulado en el Reglamento Particular de Salto de la RFHE y el RG de la RFHE, no pudiendo por lo tanto aceptar las matrículas fuera de estos plazos.

No se pueden aceptar las matrículas fuera de los plazos.

El listado oficial de inscritos será enviado por la Secretaría de la FCH a la Vocalía de Salto **que será la encargada de los trámites oficiales** en lo que le corresponda, al envío al CO de dicho listado así como a la difusión correspondiente para los deportistas, se remite al protocolo en la web oficial de la FCH 'www.federacioncanariadehipica.com'.

Quedan **totalmente prohibidas** las participaciones "FUERA DE CONCURSO".

Se permitirá una inscripción máxima de dos caballos por participante.

Un participante que disputa el Campeonato podrá competir en pruebas paralelas, **si así se contempla**, con otro caballo que no compita en el Campeonato.



ARTÍCULO 6.- RESERVA Y ASIGNACIÓN DE BOXES

Tendrán preferencia los caballos inscritos para los Campeonatos, por riguroso orden de inscripción, **siempre empezando por las pruebas mayores (desde adulto hacia abajo).**

El orden de preferencia para la estabulación de los caballos en el Centro Organizador de un concurso se establece para los caballos que provengan de fuera de la Isla (**tanto si vienen al Campeonato como a las posibles pruebas paralelas**) y para los de la Isla organizadora, **según riguroso orden de inscripción, en tiempo y forma y lejanía.**

En cualquier caso y siguiendo lo expuesto, se tendrán en cuenta los datos de las inscripciones y el pago podrá hacerse a posteriori, pero siempre dentro del plazo de apertura y cierre de las inscripciones.

ARTÍCULO 7.- CONTROL DE DOCUMENTOS

Se establece que el día anterior al comienzo de la primera prueba tendrá lugar la Inspección Veterinaria, que estará compuesta por el Veterinario, Delegado Federativo, y Presidente del Jurado **y el Comisario.** La inspección contara de estado general del caballo, revisión de documentación reseña y chip, así como las vacunas que estén al día. **Las exigencias son las mismas que para un CST o CSN.**

Los documentos tendrán que estar a disposición del Veterinario y del Delegado Federativo.

El **Veterinario de concurso** será el encargado del control de documentos (Art. 1011/2.3 RD, 151 RG y Anexo XII RSO).

INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- **TODO CABALLO QUE COMPITA HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL**
 - LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
 - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.



- SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:
 - EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN);
 - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS;
 - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);
 - LIBRO FEI –Federación Ecuéstre Internacional– (TAPAS MORADAS)
- **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.**
- **NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.**

ARTÍCULO 8.- GALOPES

Todos los participantes han de estar en posesión del Galope que le corresponda y especificado en cada una de las categorías detalladas.

Los participantes de las pruebas TERRITORIALES y/o Nacionales deberán estar en posesión del Galope que estipule el Reglamento Particular de dichas pruebas y el RSO de la RFHE.

ARTÍCULO 9.- PRUEBAS Y ÓRDENES DE SALIDA

El número, orden y características de las pruebas será el determinado en el capítulo correspondiente a cada categoría y en el Anexo I.

La víspera de la primera prueba del Campeonato, a la hora y lugar señalado en el Avance de Programa, tendrá lugar el sorteo, en presencia del Presidente del Jurado de



Campo o Vocal en quien él delegue y del Delegado Federativo, para determinar el Orden de Salida, pudiendo ser presenciado por los participantes y/o los jefes de equipo.

Previo aviso y comunicación al Delegado de la FCH, el Control Veterinario podrá hacerse el mismo día de la competición, siempre que ésta empiece por la tarde.

ARTÍCULO 10.- MIEMBROS OFICIALES

Todos los Miembros Oficiales de la competición deberán tener la titulación necesaria, en la disciplina de Salto de Obstáculos, para el cargo a desempeñar y estar en posesión de la Licencia Deportiva Territorial (LDT) o Nacional (LDN) según la categoría emitida por la FCH a través de las FIH, correspondiente al año en curso.

Se procurará mezclar el personal oficial de las dos islas principales donde se celebran concursos de la disciplina de Saltos de Obstáculos. Mínimo 1 vocal y el adjunto de Jefe de Pista serán de la isla vecina.

Jurado de Campo: El Presidente de este será nombrado por la FCH y deberá ser, al menos, Juez Territorial o tener la categoría de la competición en función de las posibles pruebas paralelas diarias. “En caso de no existir miembros con las condiciones exigidas, la Federación Canaria determinará su designación”. Estará asistido por dos Vocales como mínimo, así mismo y como mínimo, Jueces Territoriales.

Delegado Federativo: Nombrado por FCH, en cualquier caso podrá ser Juez Territorial. Sus facultades, obligaciones y responsabilidades serán las tipificadas en los Arts. 148 y 149 del RG.

Jefe de Pista y adjunto: Serán nombrados por la FCH y deberán ser, al menos, Jefe de Pista Territorial. Sus misiones vienen reflejadas en el Art. 150 del RG.

Comisario de Pista de Ensayo: Será nombrado por la FCH, deberá ser al menos Juez Territorial y su presencia será obligatoria durante todo el Campeonato. En caso de que estén incluidas pruebas Territoriales o Nacionales, actuará igualmente.

Veterinario de Competición: Será nombrado por la FCH, a propuesta del Comité Organizador. Será responsable del servicio veterinario, conforme a lo regulado en el RG y el RV y tendrá que estar por lo menos en posesión de la TDN en vigor (Art. 124.4 RG). Tendrá **obligatoriamente** que realizar los controles de documentos en los apartados que le competen entregando un listado con las irregularidades detectadas al Delegado Federativo.



Se remite al anexo VI y a los reglamentos de la RFHE.

ARTÍCULO 11.- INDEMNIZACIONES Y GASTOS DEL PERSONAL OFICIAL

Las indemnizaciones para los Oficiales de la competición, serán las establecidas y detalladas para los Jueces y Jefes de Pista Nacionales en el Anexo I del RG de la RFHE en vigor para los concursos de 1*.

Las indemnizaciones, gastos de viajes y dietas del personal oficial correrán a cargo del C.O. siguiendo así el Art. 152 del RG de la RFHE.

La FCH tendrá a su cargo los gastos estipulados y detallados par el Delegado Federativo en los términos recogidos en el Anexo I del RG de la RFHE.

ARTÍCULO 12.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Ante una posible reclamación **DURANTE LA COMPETICIÓN**, la potestad disciplinaria corresponde al Juez-Presidente del Jurado, que resolverá según lo tipificado en los Reglamentos correspondientes y previo el abono de una fianza en metálico de 30€.

Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición/Juez Único de Competición de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.

ARTÍCULO 13.- PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS

Estos Campeonatos están abiertos a participantes de nacionalidad española, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, en posesión, como mínimo, de su LDT de competidor, **expedida por la FCH** para el año en curso.

Así mismo, los Campeonatos están abiertos a participantes de cualquier nacionalidad, con especial referencia a los ciudadanos procedentes de países miembros de la Comunidad Europea, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, en posesión, como mínimo, de su LDT de competidor, expedida por la FCH para el año en curso.

Todos los deportistas podrán representar a una Sociedad Deportiva, Club Hípico, Sección de Hípica de las Entidades Polideportivas o Escuela Hípica.



Los menores deberán tener mínimo 9 años para poder participar con caballos y éstos mínimo 7 años.

Para tomar parte en el Campeonato será indispensable:

- **A título individual:** haber cumplido con las condiciones que se establecen en este Reglamento Particular y las de los RG y de Salto de la RFHE en caso de no estar recogidos en este.
- **Por equipos:** Los miembros del equipo serán nombrados por una entidad deportiva sin que tengan que pertenecer a ella.

TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS MARCADOS.

EL PERSONAL OFICIAL NO PODRÁ HACER EXCEPCIONES DADO QUE EL DEPORTISTA NO ESTARÍA CUBIERTO.

ARTÍCULO 14.- CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES

Se deja a criterio del CO celebrar:

1. Solo el Campeonato de Canarias desde Alevines hasta la categoría de Adultos (en este caso, se permite complementar con unas pruebas paralelas a partir de 90 cm.)
2. Solo el Campeonato de Pruebas Menores de Promoción 60 cm, Promoción Ponis, Promoción 75 cm, Promoción 90 cm y opcional la de Veteranos (no se incluirán ninguna prueba complementaria y el segundo día, en caso de no poder seguir en su altura, podrán participar en una prueba de Campeonato inferior a la del primer día). **Nunca se celebrará en las mismas fechas que el Campeonato.**
3. Celebrar conjuntamente el Campeonato de Canarias y el Campeonato de Pruebas Menores. **No se permiten pruebas complementarias.**

Reglamento Especial de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2024



Categoría y edades:

~~Se celebrarán los~~ Campeonatos de Canarias de Salto de Obstáculos: Alevín (9 a 12 años), Infantil (12 a 14 años), Juvenil 0* (14 a 16 años), Juveniles (16 a 18 años), Jóvenes Jinetes (16 a 21 años) y Adulto (a partir de 18 años).

Las edades se consideran desde el 1 de enero que cumple la edad mínima de la categoría y el 31 de diciembre de la máxima.

De no poder celebrarse la categoría Juvenil 0* o Juvenil con las edades estipuladas en el punto anterior, se considerará dicha categoría tal y como la contempla el Reglamento General de la RFHE: de 14 a 18 años.

También se podrá realizar el Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos en la modalidad de Equipos (Ver art. 15).

~~Se podrán incluir en Campeonato a elección del CO las pruebas de PROMOCIÓN CRUZADAS, categoría de PONIS, PROMOCIÓN 75 CM, PROMOCIÓN 90 CM, PRUEBA DE VETERANOS~~

Campeonato de Pruebas Menores:

No se habla de categoría, sino que es por los galopes requeridos por la altura desde el primer día. Se aplica lo mismo en todos los casos.

Se podrá celebrar la categoría de 'Promoción Ponis' y de 'Promo Promoción 75' como una sola prueba, siendo la altura general **máxima** para ambas de 70 cm.

ARTÍCULO 15.- FORMACIÓN DE EQUIPOS

Solo se podrán formar equipos para el Campeonato de Canarias, no para el Campeonato de Canarias de Menores.

Cada equipo estará formado por un total de 4 participantes perteneciente cada uno de ellos a una categoría diferente (desde Alevines hasta Adultos).

Cada entidad deportiva federada podrá presentar cuantos equipos de cuatro deportistas pueda formar.

Las entidades deportivas que sólo dispongan de tres participantes, podrán optar por formar un equipo solamente con los tres.



Para poder celebrar el Campeonato de Canarias de Salto por Equipos, será necesario la formación de mínimo 4 equipos en las condiciones estipuladas.

~~Se podrán formar equipos con las categorías inferiores a Alevines que se hayan incluídas en el Avance de Programa (Cruzadas, Ponis, etc.) pero cada equipo tendrá que contar con un participante de la categoría de Veteranos. Se sumarán los puntos de todos los deportistas y el tiempo del veterano será el determinante.~~

Sus condiciones son las mismas que las descritas para las categorías a partir de Alevines.

La formación del equipo deberá ser comunicada a la secretaría del concurso, en su defecto al Jurado de Campo, al finalizar las pruebas del primer día.

Es obligatorio que las inscripciones de los equipos se hagan por escrito bien por el Jefe de Equipos o por cada miembro.

Los datos deben de incluir OBLIGATORIAMENTE el **nombre del caballo** dado que se puede dar el caso de que un participante salga con dos en una misma prueba. De no ser incluido, no serán consideradas las posibles reclamaciones.

ARTÍCULO 16.- PARTICIPACIÓN DE CABALLOS

Deberán encontrarse en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC) correspondiente al año en curso. Será lo mismo para las posibles pruebas paralelas tanto si son Territoriales o Nacionales.

Tanto los participantes de las pruebas paralelas como del Campeonato de Canarias **y/o Campeonato de Canarias de Pruebas Menores** tendrán que presentar los documentos estipulados en las normativas particulares o de los Reglamentos de la RFHE.

Un caballo solo puede ser montado por un solo participante.

En las categorías de ~~'Promo Cruzadas'~~, **'Promoción 60'**, 'Promoción Ponis' y 'Promoción 75 (o 70)', un caballo/poni podrá salir un máximo de 3 veces, siempre que sea en la misma altura y con deportistas diferentes.

En la categoría de **'Promo 90 cm'**, un caballo/poni podrá salir un máximo de 2 veces, siempre que sea en esta misma altura y con deportistas diferentes.



Un caballo que participe en el Campeonato no participará en ningún otro tipo de prueba.

Un participante solo optará al título de campeón de su categoría con **1 solo caballo** y por lo tanto, la víspera de la 3ª clasificativa, los participantes con 2 caballos deberán elegir y comunicar al Jurado con cuál de ellos opta al Campeonato saliendo este en 1º lugar. El descartado entrará en la clasificación diaria.

Los caballos del Campeonato de Canarias DEBERAN de estar estabulados en las instalaciones del club donde se va a celebrar.

Para el Campeonato de Canarias de pruebas menores, no tendrán que estar estabulados en el club. Se recomienda un mínimo de cuadras para poder alojar los participantes de otras islas o por lejanía.

~~No será obligatoria la estabulación, en el recinto donde se celebre el Campeonato, de los caballos que participen en el mismo, aunque SIEMPRE QUE HAYA CUADRAS DISPONIBLES EN EL RECINTO, DEBERÁN de ser utilizadas por los participantes, teniendo prioridad aquellos caballos que participen en las categorías de mayor altura.~~

Los caballos **que participan en el/los Campeonatos** alojados en el recinto NO estarán autorizados a abandonar el Centro salvo en caso de renunciar al Campeonato o por razones especiales que, en cualquier caso, se deberá comunicar al Delegado de la FCH **ANTES** de sacarlo del recinto. De no ser así, dicho acto acarreará con la descalificación del Campeonato.

Los caballos deberán de encontrarse en las instalaciones del Centro **ANTES** de la Inspección Veterinaria.

En cualquier caso, los caballos han de estar en las instalaciones 24 horas antes del comienzo del Campeonato.

ARTÍCULO 17.- SUSTITUCIONES

Sólo se podrá sustituir el caballo elegido para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, mediante certificación del Veterinario Oficial del curso, hasta una hora antes del inicio de la primera prueba.



ARTÍCULO 18.- ENTRENAMIENTO DE LOS CABALLOS

Queda rigurosamente prohibida, en cualquier circunstancia y bajo pena de descalificación, dentro o fuera del recinto en el que se celebre la competición, la monta del o de los caballos de un participante por otro deportista distinto al inscrito en el Campeonato. Los auxiliares y otras personas del entorno del deportista sólo podrán pasear, sostener o llevar al caballo de la mano, a partir de las dieciocho horas de la víspera del inicio del Campeonato y hasta finalizar el mismo y tendrán que estar en posesión como mínimo de la **TDN** (Tarjeta Deportiva Nacional) **en vigor** y exigible.

Sin embargo, está permitido el trabajo a la cuerda por otra persona que no sea el participante, bajo la supervisión de los Comisarios.

ARTÍCULO 19.- ELIMINACIONES

Si algún participante es eliminado en alguna de las pruebas, su penalización será de veinte puntos más que los obtenidos por el deportista más penalizado en esa prueba.

ARTÍCULO 20.- TROFEOS Y AYUDAS A LA COMPETICIÓN

Todas las pruebas de Campeonato/**Campeonato de Pruebas Menores**, tendrán sus clasificaciones independientes a diario.

Las pruebas de Campeonato **de Pruebas Menores** ~~de Promoción Cruzadas~~, **'Promoción 60'**, **'Promoción 75'**, **'Promoción Ponis'** y **'Promoción 90'** tendrán medallas y esca rapelas para los posibles ex aequos y no se podrá hacer sorteo.

Para el resto de las pruebas del Campeonato **de Pruebas Menores** y el **Campeonato de Canarias**, se tendrán previstos, por lo menos, 1 trofeo para el primer clasificado que, en caso de ex aequo se sorteará. Se darán esca rapelas a los 3 primeros clasificados.

Se adjudicarán **medallas de oro, plata y bronce** a los tres primeros clasificados de los Campeonatos Individual, por Equipos en cada categoría **y para las diferentes alturas del Campeonato de Pruebas Menores**.

Se podrán estipular y detallar importes para las ayudas a la Competición según lo indicado en el Anexo I de este Reglamento y estipulado en el Avance de Programa.

Reglamento Especial de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2024



Ayudas a la Competición para 2024 (aportados FCH)				
	1 PUESTO	2 PUESTO	3 PUESTO	TOTAL
ADULTOS	600	400	300	1300
JOVENES JINETES	500	350	250	1100
JUVENILES	400	300	200	900
JUVENILES 0*	300	200	100	600
INFANTILES	300	200	100	600
ALEVINES	250	150	125	525
VETERANOS	300	200	100	600
PONIS	250	150	125	525
0,90	175	150	100	425
0,75	125	100	75	300
CRUZADAS				
0,60	100	75	50	225
TOTAL	3300	2275	1525	7100

Las Ayudas a la Competición para los participantes del Campeonato de Canarias de Salto de Obstáculos **se realizarán por transferencia bancaria solo en las categorías de Adultos, Jóvenes Jinetes y Veteranos**; en el resto de categorías **y alturas**, las Ayudas serán canjeadas por Cheques-Regalo de una tienda hípica a elegir cada temporada.

Ambas ayudas se entregarán en la Gala anual que celebra la FCH; en caso de no poder celebrarse dicha Gala, las ayudas se entregarán al finalizar la temporada.

Reglamento Especial de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2024



ARTÍCULO 21.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Campeonato de JUVENILES, JUVENILES 0*, JÓVENES JINETES Y ADULTOS

Primera Clasificativa	Categoría	JUVENILES 0*	JUVENILES	J. JINETES	ADULTOS	Las alturas máximas podrán tener una diferencia de 10 cm menos entre el primer día de competición y el último.	
	Galope	5	6	7	7		
	Baremo	ACC (A2)- Vel: 325m/m		BC/263 - Velocidad y manejabilidad ó 239			
	Altura mín:	1,05 m	1,10 m	1,15 m	1,20 m		
	Altura máx:	1,15 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m		
	Combinaciones	1 doble	1 doble ó 1 triple	libre	libre		
	Obstáculos	Máx 10	Máx 10	Máx 10	Máx 10		
	Puntos	El tiempo obtenido se convertirá a puntos multiplicando por el coeficiente 0,5 y redondeando a dos decimales según el criterio ordinario (a la unidad superior desde 0,005 e inferior hasta 0,004) Al primer clasificado se le asignara 0 puntos y la penalidad de los restantes participantes se establecerá por diferencia entre los puntos obtenidos respecto al primero después de la conversión.					
	Eliminados	Penalizarán 20 puntos más que el último clasificado de la prueba					
	Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.					
Empate clasificación diaria:		En caso de igualdad a puntos y tiempos, serán proclamados ex aequo					

Segunda Clasificativa	Participación:	Obligatoria				NOTAS
	Baremo	273/3.3 2 Mangas = ASC/ACC sin desempate				
	Orden de salida de la 1ª Manga:	Por rotación				Todos los inscritos pasarán a la 2ª M incluidos los eliminados
	Orden de salida para la 2ª Manga:	Inverso de penalidades de la 1ª manga				Los eliminados en la primera manga penalizan 20 puntos mas que el último clasificado en la misma
	Velocidad	325m/m para J0* y J.—350 M/M				La clasificación de la prueba se dará según la suma de puntos de las 2 mangas y el tiempo de la segunda.
	Categoría	JUVENILES 0*	JUVENILES	J. JINETES	ADULTOS	
	Galope	5	6	7	7	
	Altura mín:	1,10 m	1,15 m	1,20 m	1,25 m	
	Altura máx:	1,15 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m	
	Combinaciones	1 doble	1 doble ó 1 triple	1 doble y/ó 1 triple		
	Obstáculos	10 a 12				
	Empate para la clasificación diaria:	En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequo				
	La víspera de la 3ª clasificativa, los participantes con 2 caballos, deberán elegir y comunicar al jurado cual de ellos opta al Campeonato, saliendo este en 1º lugar. El descartado entrará en la clasificación diaria.					

Reglamento Especial de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2024



Tercera Clasificativa	Participación:	Obligatoria			
	Orden de salida:	Inverso a la clasificación provisional del Campeonato en ese momento			
	Baremo	ACC (A2)			
	Velocidad	Juv o*: 325m/m--350 M/M			
	Categoría	JUVENILES 0*	JUVENILES	J. JINETES	ADULTOS
	Galope	5	6	7	7
	Altura máx:	1,15 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m
	Combinaciones	1 doble ó 1 triple	1 doble y 1 triple ó 2 dobles		
	Obstáculos	10 a 12			
	Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.			
	Empate para la clasificación diaria:	En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequos			
Empate para el Cto. para 1 de los 3, 1ª Puestos	Se resolverá con desempate a crono sobre un mínimo de 6 obstáculos				

2. Campeonato de ALEVINES e INFANTILES

Primera Clasificativa	Condiciones de participación:	Participantes con mín 9 años y caballo de mín. 7 años.	xxx	Las alturas máximas podrán tener una diferencia de 10 cm menos entre el primer día de competición y el último.
	Galope	3	4	
	Baremo	ASC (A2)	ACC (A2)	
	Velocidad	300 M/M	325 M/M	
	Alturas	Min. 90 cm, máx 1 M	Min. 1 M, máx 1,10 M	
	Combinaciones	Libre	1 doble	
	Obstáculos	de 8 a 10	de 8 a 10	
	Eliminados	Penalizarán 20 puntos más que el último clasificado de la prueba		
	Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.		
	Empate para la clasificación diaria:	En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequos		

Reglamento Especial de Campeonato de Canarias Salto de Obstáculos

2024



Segunda Clasificativa	Condiciones de participación:	Participantes con mín 9 años y caballo de mín. 7 años.	xxx	Medallas / Trofeos: En caso de ex equos para la prueba, se sortearán
	Galope	3	4	La clasificación de la prueba se dará según la suma de puntos de las 2 mangas y el tiempo de la segunda.
	Velocidad	300 M/M	325 M/M	
	Alturas	Min. 95 cm, Máx. 1 M	Min. 1,05 M, Máx. 1,10 M	
	Combinaciones	1 doble	1 doble	
	Obstáculos	10 a 12	de 10 a 12	
	Eliminados	Penalizarán 20 puntos más que el último clasificado de la prueba		
	Retirados	Pierden el derecho a ser campeones de su categoría.		
	La vispera de la 3ª clasificativa, los participantes con 2 caballos, deberán elegir y comunicar al jurado cual de ellos opta al Campeonato, saliendo este en 1º lugar. El descartado entrará en la clasificación diaria.			

Tercera Clasificativa	Participación:	Obligatoria		
	Condición especial	Sólo se opta al campeonato de una categoría con 1 caballo		
	Categoría	ALEVINES	INFANTILES	Medallas/Trofeos: En caso de ex aequos, se sortearan
	Condiciones de participación:	Participantes con mín. 9 años y caballo de mín. 7 años.	xxx	
	Galope	3	4	Empate para la clasificación diaria: En caso de igualdad a puntos y tiempo, los participantes serán proclamados ex aequos
	Baremo	ASC (A2)	ACC (A 2)	
	Velocidad	325 M/M	325 M/M	
	Altura máx	1 Metro	1,10 Metro	
	Combinaciones	1 doble	min. 1 doble	
	Orden de salida	Inverso a la clasificación provisional del Campeonato en ese momento.		
	Obstáculos	10 a 12		
Empate para 1 de los 3, 1º puestos del campeonato:	Se resolverá con 1 desempate a crono sobre un mín de 6 obstáculos. Si persiste, serán ex aequos.			

LA CLASIFICACIÓN FINAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS SE ESTABLECERÁ POR LA SUMA DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN OBTENIDAS EN LAS TRES PRUEBAS CLASIFICATIVAS.

GALOPES: SE ENTIENDE COMO UNA EXIGENCIA DE MINIMOS.



3. Campeonato de Canarias por EQUIPOS

Se disputará sobre el recorrido de la 2ª prueba clasificativa (Dos Mangas) de las diferentes categorías del campeonato individual, por equipos de cuatro (4) o tres (3) participantes, de diferentes categorías.

Los binomios componentes de los equipos deben haber participado en la 1ª prueba clasificativa y no haberse retirado en dicha prueba.

Será declarado vencedor el equipo que totalice el menor número de puntos de penalización de tres de sus componentes en cada vuelta, es decir, que, si el equipo está formado por 4 participantes, en cada vuelta se desechara el peor recorrido.

En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos no se efectuará desempate. Para establecer la clasificación se tendrá en cuenta los tiempos de la segunda manga de los tres conjuntos que hayan puntuado.

El resto de los equipos se clasificará con arreglo a sus puntos, y si hubiesen empatados quedaran ex aequo.

Si uno (Equipos de tres), dos o más participantes (Equipos de cuatro) de un equipo han sido eliminados en la primera manga, el conjunto del equipo queda eliminado y no será autorizado a participar como tal equipo en la segunda manga, pero sí a título individual todos los componentes del equipo. Si esto ocurriera en la segunda manga, el equipo queda eliminado y por tanto fuera de clasificación.

El equipo ganador será proclamado CAMPEÓN DE CANARIAS DE SALTOS DE OBSTÁCULOS POR EQUIPOS.



ANEXO I.- PREMIOS

Si el Comité Organizador decidiese dotar a las pruebas de las categorías Juvenil 0*, Juvenil, Jóvenes Jinetes y Adulto con premios, estos deberán distribuirse según alguna de las modalidades que se indican:

- Para cada una de las pruebas diarias (según su clasificación específica) y no para el Campeonato.
- Para el Campeonato y no para cada una de las pruebas diarias.
- Para cada una de las pruebas diarias (según su clasificación específica) y para el Campeonato.

Si el Comité Organizador decidiese permitir que las categorías de Campeonato que coincidan en alturas con los participantes de las pruebas paralelas opten al cuadro de premios de dichas pruebas paralelas, deberán de detallarlo claramente en el Avance de Programa. Solo se podrá hacer si las condiciones de participación a nivel de baremos y velocidad son los mismos para todos los participantes de una altura/categoría. Si por alguna razón se modifica un baremo o velocidad o cualquier condición, solo optarán a los premios los participantes de las pruebas paralelas al Campeonato.

ANEXO II.- PRUEBAS TERRITORIALES PARALELAS

De forma paralela a los Campeonatos de Canarias y si así lo desea el CO, se podrán disputar las o algunas de las pruebas Territoriales de ~~Promoción Cruzadas, Promoción 75 cm,~~ Promoción 90 cm, 1 m y/o 1,10 m. reservadas exclusivamente a caballos que **NO** tomen parte en los Campeonatos.

~~En el caso de incluir la prueba de Promoción 75 cm, con el fin de permitir la participación de los Ponis, esta prueba se montará con altura máx. de 70 cm aun refiriéndose a ella como Promoción 75 cm.~~

Si un CO hace una propuesta factible **y justificada**, se podrán incluir pruebas consideradas Territoriales o Nacionales. En cualquier caso, será estudiado por la Vocalía de Salto de la FCH y la Vocalía de Salto del CTTJ.

En el caso de incluir pruebas Territoriales, **no se aceptarán Fuera de clasificación.**

Los participantes del Campeonato que participen el primer día o dos primeros días y se retiren de la competición pasando a una de las pruebas territoriales paralelas **o de**



altura inferior del Campeonato correspondiente, podrán participar en la que soliciten fuera de clasificación en el caso de que sea por Galope superior al requerido siendo el único caso para el cual se aceptara un FC entendiéndose que se pasarán a una prueba de altura inferior a la del Campeonato que le correspondía.

El Reglamento Particular de las pruebas territoriales actualizado será de pleno cumplimiento así como los Reglamentos de la RFHE.

Todos los participantes tendrán que estar en posesión del Galope que corresponda.

El control de documentos especificados es de igual aplicación para las pruebas fuera de Campeonato y se hará en las mismas condiciones que las estipuladas en el Art. 08 de este Reglamento Particular y Reglamentos de la RFHE.

La prueba Territorial de 1,10 m. podrá tener premios detallados siguiendo lo estipulado en el RP de las pruebas Territoriales de Salto de la FCH en su edición actualizada.

ANEXO III.- PRUEBAS DE PROMOCIÓN, VETERANOS Y CATEGORÍA DE PONIS

1. Campeonato de Pruebas Menores, de la prueba Promoción Cruzadas 'Promoción 60 cm', 'Promoción Ponis', 'Promoción 75 cm' y 'Promoción 90 cm'.

Es obligatorio participar los 3 días y con el mismo caballo.

- El baremo será A1- A1 y A2 respectivamente para los 3 días CON una velocidad de 300m/m.

- Las condiciones de participaciones con respecto a Galopes las mismas que en la prueba Territorial:

- ~~Cruzadas: SIN GALOPE, Galopes 1 y 2~~
- Promoción 0,60: Galopes 1 al 4.
- Promoción Ponis y 0,75: Galopes ~~1, 2, 3~~ 2 al 4
- 0,90: Galopes 3 y 4.

- Podrán participar hasta 3 deportistas en ~~Cruzadas~~ 'Promoción 60 cm', 'Promoción Ponis' y 'Promoción 75 cm'. y máx. 2 deportistas en 'Promoción 0,90 m.' con el mismo caballo sólo en estas pruebas.



- Las penalizaciones como para el Campeonato.
- En caso de empate se hará un desempate a crono sobre 6 obstáculos. Si persiste el empate serán ex aequo.

2. Campeonato de Veteranos

Para poder disputar el título de CAMPEÓN de VETERANOS, será imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido los 40 años.
- Tener Licencia emitida en Canarias siendo la mínima la de paseo para el año en curso.
- Es obligatorio participar los 3 días.

Características técnicas de la prueba:

- Baremo A.C.C (A2) los 3 días.
- Velocidad de 325 m/m.
- Se corre junto con la categoría de Alevines (min: 90 cm/ máx.: 1 m.).
- Para determinar el/la ganador/a, se sumarán los puntos de los 3 días y el tiempo del recorrido de la última jornada.

3. Campeonato de Ponis

Los ponis participantes deberán ser **previamente medidos por un veterinario que emitirá un certificado debidamente firmado y sellado** por él confirmado la medición del poni entendiendo que debe ser su alzada inferior y hasta 1,48 m.

El documento será entregado junto con los documentos del binomio **ANTES** del comienzo de la competición.

Los ponis participarán en la prueba de Promoción 75 cm y su clasificación, inscripción, baremos y premios en dicha prueba, será la misma que para resto de participantes en la misma y recogidos en el Reglamento Particular de la FCH, incluyendo los Galopes exigidos para poder participar y clasificar (~~1, 2 y 3~~ **2 al 4**).



Al finalizar los tres días de competición se establecerá una clasificación independiente de Ponis, según las puntuaciones obtenidas en el cómputo de las tres pruebas realizadas durante los tres días.

Si al finalizar la última prueba, se diera el caso de igualdad a puntos para el primer, segundo o tercer puesto, se procederá a un desempate al cronómetro con un máximo de 6 obstáculos.

La participación de un poni con varios deportistas estará permitida en los términos descritos en el Reglamento de pruebas autonómicas a tal efecto (hasta tres).

Los ganadores serán proclamados Campeones de Canarias en la categoría de Ponis.

ANEXO IV.-

Las inscripciones se hacen para el concurso entendiendo que la matrícula es diaria.

En caso de querer hacer un cambio para el primer día de competición, este se podrá hacer hasta las 16 horas del día anterior al comienzo de la primera prueba (Art. 115 RG).

Los cambios de monta o de prueba han de hacerse máximo ½ hora después de finalizar la última prueba del día. Pasado ese tiempo, no se puede modificar el orden de salida (Art. 254 RSG).

Los cambios se harán en los formularios entregados por el secretario del concurso. Se rellenarán y firmarán por el interesado en los plazos estipulados.

Todas las condiciones de matrículas recogidas en el Art. 115 del RG de la RFHE están en vigor para la competición.

Cualquier cambio necesario según las circunstancias sobre lo anteriormente estipulado se especificará en el Avance de Programa y se comunicará por la Vocalía de la disciplina en caso de ser posterior a su publicación, con nota en la web y en Redes Sociales oficiales de la FCH.

ANEXO V.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) es **obligatoria como mínimo** para todas las personas que, ~~para asistir~~ **asistan** a un deportista en el transcurso



de una competición OFICIAL, ~~deban de acceder a la pista de ensayo o de competición. Esto incluye a los ayudantes de pista o personas que estén en las pistas durante el transcurso de una competición.~~

~~Podrá ser solicitada por el~~ El Delegado Federativo, o en su caso, ~~por~~ un miembro del Jurado de Campo **TENDRÁ QUE SOLICITARLA** a todas las personas de asistencia.

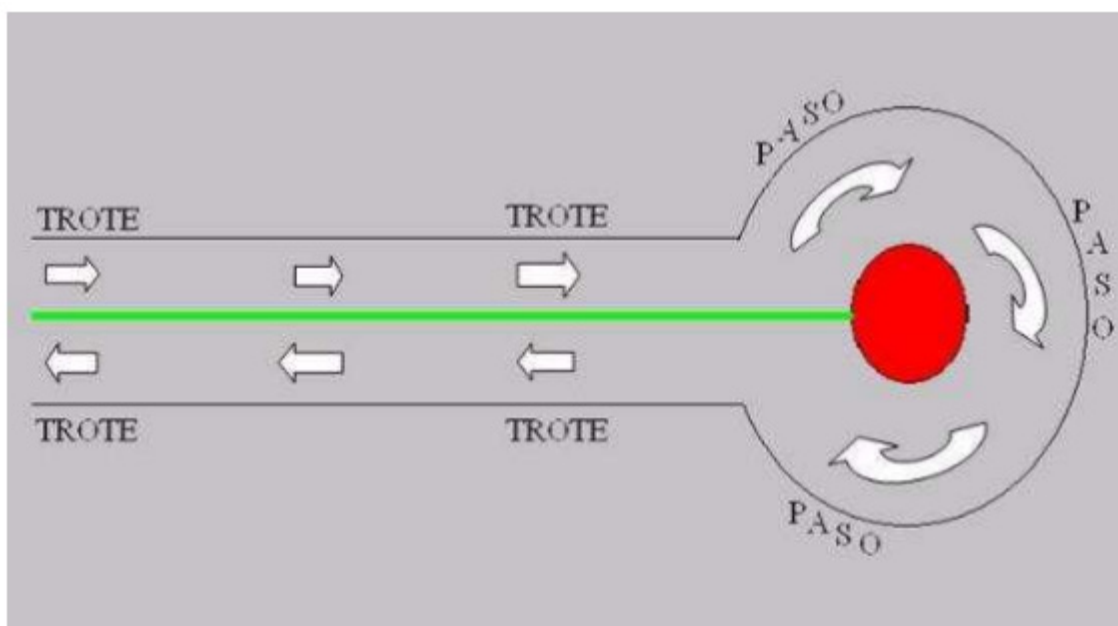
Igualmente es obligatoria para los Veterinarios de concurso, **siendo ésta la Licencia mínima que puede tener para poder ser nombrado oficialmente y ejercer en la competición.** ~~En competición Nacional*, será de aplicación lo fijado por la RFHE.~~

La TDN tiene contratado un seguro de accidente, **PERO ÉSTA NO CUBRE LOS POSIBLES ACCIDENTES EN LA MONTA DE CUALQUIER CABALLO.**

ANEXO VI.- COMISARIO Y VETERINARIO

Control Veterinario

- En dicha inspección, a parte del Veterinario, estarán presente el Delegado Federativo y el Comisario.
- **El deportista deberá de entregar los libros al Veterinario** para el control de vacunas y reseñas, así como el control del Delegado Federativo.





- La manera de realizar esta inspección es: trotar en línea recta por el lugar asignado, al llegar al final ponerse al paso, girar a mano derecha y volver trotando.
- Si algún caballo no pasa dicha inspección, podrá volver a pasar una segunda inspección, normalmente al día siguiente.

Normas mínimas a tener en cuenta:

- Ir adecuadamente vestido.
- Con calzado cerrado por motivos de seguridad (no se permite el uso de sandalias, chanclas, etc.).
- No pueden llevar espuelas por motivos de seguridad, en caso de caída del presentador.
- No se permite el uso del teléfono, auriculares, airpods o similares durante la presentación de los caballos.
- Si la presentación la realiza un menor deberá llevar casco y estará federado.
- No se puede utilizar grasa en los cascos.
- **Los caballos deben ir limpios.**
- Deben ir con cabezada de trabajo, sin ningún tipo de protectores ni mantas, mascarar etc.
- Las riendas no pueden ir sobre el cuello o la espalda.
- Se puede usar fusta de hasta 120 cm.
- Deben ser manejados con un ramal de longitud media o las riendas.

De forma general, hay que tener en cuenta todo lo referente al Bienestar Animal, pudiendo ser, su incumplimiento, motivo de sanción:

- La estabulación, la alimentación y el entrenamiento del caballo deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar.
- El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas del caballo.



- **El herraje y el equipo debe ser el correcto.**

- Durante el transporte, deben viajar seguros, protegidos y cumpliendo las normas de “Bienestar animal en el transporte” (Normativa Europea, para el transporte de animales).

- Los deportistas deben de **gozar de nivel suficiente** y los caballos tener buena salud y **estar preparados físicamente**, antes de que se les deje competir.

- **No está permitido el abuso del caballo, ya sea con ayudas naturales como artificiales (patadones con las espuelas, uso continuado de la fusta para hacer andar a un caballo, etc.).**

- No está permitido el dopaje ni procedimientos que amenacen el bienestar del caballo. Ningún caballo podrá ser medicado sin que se cumplan los procedimientos estipulados (autorización escrita del Delegado Veterinario). **EL HECHO DE ENTRAR EN UN BOX CON UNA JERINGUILLA IMPLICA LA DESCALIFICACIÓN.**

- **Ningún caballo podrá portar pulseras, hilos o parecidos elementos que, en caso de accidente o hinchazón, puedan causarle alguna herida de mayor consideración.**

- Los caballos deben presentarse en perfectas condiciones de **limpieza, herraje o estado de los cascos.**

Equipo de Montar:

- En la pista de competición y ensayo:

- En la pista de competición no se permite el uso de anteojeras ni máscaras que cubran los ojos.

- En la pista de ensayo se pueden usar tanto las anteojeras como las máscaras.

- Las martingalas fijas, riendas alemanas y Riendas Leveling **sólo se autorizan en pista de ensayo**, nunca en pista de competición. Las riendas alemanas se autorizan ceremonias de entregas de premios.

- No está permitido usar dos bloqueos en las riendas con martingalas, ya sean originales, borreguillos, de fabricación casera, la propia rienda del Leveling, venda o ningún sistema que pueda convertir una martingala en martingala fija.



- La fusta de doma se puede utilizar en pista de ensayo, siempre que se utilice en liso (sin pasar ni una barra en el suelo) pero ésta no debe estar seccionada o en tal estado que pueda causar mayor daño (fustas partidas con elemento punzante en la punta).

Para cualquier otra cosa que no sea su uso en liso, la fustas deben de tener lengüeta y no exceder de 75 cm.

- Un atleta montado no podrá llevar más de una fusta. Aplicable a cualquier lugar del recinto.

- En las categorías de Alevines e Infantiles las espuelas tienen que ser de metal, tener como máximo 4 cm. (medido desde la bota); si el gallo es curvo, debe ir hacia abajo. No se permiten espuelas con estrellas.

- Las espuelas de rueda están permitidas siempre que sean lisas. Las espuelas con doble rodela de plástico están permitidas. En el resto de las categorías de caballos las rodela deben ser lisas, aunque están forradas.

***Ponis:** Las espuelas deben ser metálicas, ciegas y con una espiga no superior a 2 cm medidos desde la bota para A y B; 4cm medidos desde la bota para C y D. **Las rodela no están permitidas.**

- A criterio del Comisario, se podrán retirar las espuelas por considerarse excesivas o perjudiciales para el poni.

- Las espuelas de martillo están permitidas siempre que cumplan con los requisitos anteriores.

Protectores

De manera general:

- Los protectores no pueden llevar elementos extraños en su interior. Igualmente, no pueden exceder de 500 gramos de peso llevado por extremidad, incluyendo aros, campanas... Tampoco podrán llevar ningún elemento duro en contacto directo con el caballo.

Por lo demás, no hay más restricciones en cuanto a los protectores delanteros.



Protectores traseros para todas las categorías:

- Los protectores de presión no están permitidos.
- El interior debe ser liso sin puntos de presión.
- Se permiten protectores de doble cazoleta, atendiendo lo siguiente:
 - Todas las correas deben ser unidireccionales, es decir, no se permite una correa que vuelva sobre sí misma.
 - La superficie del protector que esté en contacto directo o indirecto con la piel del caballo no debe ser abrasiva.
 - Deben poder colocarse sin tener que forzar o dar forma con la mano, deben tener forma de "U" aún sin estar puestos. Los protectores que requieren de las correas para poder amoldarse al caballo no están permitidos.
 - La parte protectora redondeada debe colocarse alrededor del menudillo, nunca por encima de su sitio
 - No deben tener más de dos correas. Sólo se permiten los siguientes tipos de cierres:

A) De VELCRO:

1. UNA correa de 5 cm. de ancho como mínimo.
2. DOS correas de, mínimo 2'5 cm de ancho cada una.
3. Correa elástica o no, si el protector es de media cazoleta.
4. Correa elástica si el protector es de doble cazoleta.

B) De BOTÓN:

1. Correa/s elástica/s
2. Ancho mínimo 2'5 cm.

C) De GANCHO:

1. Correa/s elástica/s
2. Ancho mínimo 2'5 cm.



3. El gancho debe estar al final de la correa y enganchar en su sitio

- Se permite el uso de Vet Wrap o material de vendaje.

- Los protectores de cuartilla y los aros están permitidos siempre que no estén apretados.

NOTA:

En cualquier caso, los cambios o modificaciones que se incorporen e incluyan por la RFHE después de la fecha de aprobación de este Reglamento, serán de aplicación.